

**EX-2021-00318450- -UNC-ME#FCC**

**Córdoba, 30 de julio de 2021**

**VISTO:**

La prórroga de designación de la Dra. Nidia Abatedaga, Leg. N° 34.303, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 aprobada por Resolución Decanal N° 481/2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Nidia Abatedaga, Leg. 34.303, revista en planta docente en los cargos de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Teorías Sociológicas I y en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura de Planificación y evaluación de proyectos de Comunicación ambas de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que en razón de la prórroga mencionada, corresponde otorgar a la Dra. Abatedaga licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en los términos del Art. 49 punto II apartado A) del Convenio Colectivo de trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res. HCS 1222/14, en sus cargos docentes.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello; **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Nidia Abatedaga, Leg. 34.303, en los cargos de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Teorías Sociológicas I y Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía conforme lo establecido en los Estatutos Universitarios.

**ARTÍCULO 2°.**- Autorizar a la Dra. Nidia Abatedaga a prestar funciones en las asignaturas Teorías Sociológicas I y Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social, como carga anexa de su cargo de Secretaria Académica.

**ARTÍCULO 3°.**- La Dra. Abatedaga deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 4°.**- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese Honorable Consejo Directivo y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 522**

  
Dra. María Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba